



ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN

LIQUIDACIÓN

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS C.V.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, de la República del Ecuador, hoy día cinco de octubre del año dos mil dieciséis, ante mi DOCTORA DIANA PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor GERARDO PATRICIO SANTAFÉ TOAPANTA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la parroquia Mulalo del cantón Latacunga, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: Señor Notario en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, Gerardo Patricio Santafé Toapanta, con cedula de ciudadanía numero cero cinco cero dós céro cinco nueve dos céro siete, comparezco ante usted en la calidad que represento como COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día 30 de septiembre del 2016, según se infiere de la copia de la acta que se adjunta como habilitante, el compareciente es de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el barrio San Ramón, perteneciente a la parroquia Mulaló, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, República del Ecuador , legalmente capaz y declaro a su voluntad este instrumento que contiene la Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO

CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN.- Antecedentes.- COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó en la ciudad de Latacunga el quince de noviembre del año dos mil diez en la notaria primera del Cantón Latacunga con un capital social de mil doscientos dólares americanos cuyo capital está dividido en 240 acciones del valor de cinco dólares cada una, en inscrita en el registro de la propiedad Y Mercantil DEL Cantón Latacunga el veintinueve de noviembre del año dos mil diez, bajo el número trescientos veintinueve; la intendente de Compañías de Ambato, Doctora Mónica Martínez Duran mediante Resolución N° SCVS. IRA. 20-16.072 de diecisiete de marzo del dos mil dieciséis, inscrita el veintiocho de marzo del mismo año bajo la partida número ciento cincuenta y cinco, declaró disueltas a varias compañías en las que se encontraba la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral TRES, del artículo TRESCIENTOS SESENTA de la ley de compañías. La junta general extraordinaria de accionista celebrada el de treinta septiembre del año dos mil dieciséis resolvió: UNO.- Realizar los balances y ponerse al día con las deudas. DOS.- Reactivar la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN., a la vez que autoriza el Representante de la compañía el otorgamiento de la escritura pública de Reactivación conforme en acta que se agrega como habilitante. TRES.- Que el representante

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Legal el señor Gerardo Patricio Santafé Toapanta en la calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinario de Accionistas referida en antecedentes declara: reactiva la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN. CUARTA.- Declaración juramentada.- el compareciente señor Gerardo Patricio Santafé Toapanta en su calidad de gerente general de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A., EN LIQUIDACIÓN, declara bajo juramento a) Que su representada a la presente fecha no es contratista del Estado y de ninguna de sus instituciones. B) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el SRI, con el Instituto Seguridad Social y con la Superintendencias de Compañías Valores y Seguros. QUINTA.- La cuantía de este instrumento es de doscientos cincuenta dólares americanos, moneda de curso nacional. SEXTA.- Documentos Habilitantes, se adjunta las copias de: Nombramiento de Gerente General, RUC de la Compañía, copias de la cedula de identidad; usted señor notario sabrá agregar los demás documentos para su validez. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Mercedes Gallardo Venegas, Abogada Profesional, con matricula profesional número cero cinco guion mil novecientos setenta y nueve guion uno, del Foro Abogados de Cotopaxi.- Para la celebración y otorgamiento

de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.



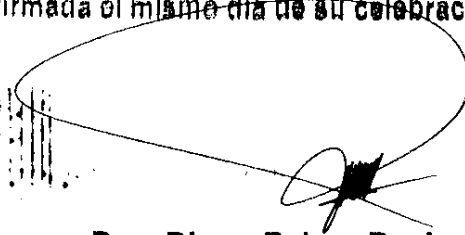

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

f) GERARDO PATRICIO SANTAFÉ TOAPANTA

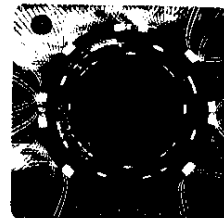
C. C. 13.111-72-4

Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA sellada y
firmada el mismo día de su celebración.



Dra. Diana Palma Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL



CIUDADANÍA
 SANTAFE TOAPANTA
 GERARDO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 MULALO

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-04-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 CATEGORÍA: COTABO

NOTARIA SEGUNDA
 Dra. Diana Palma Pacheco
 Cantón Ibarra

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA

009

009 - 0188

0502059207

NUMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

SANTAFE TOAPANTA GERARDO PATRICIO

COTOPAXI
 PROVINCIA
 LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCION
 MULALO

0

CANTON

PARROQUIA

0

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



5 OCT 2011

NOTARIA SEGUNDA. Le otorgo fe y credencia a la facultad prevista en el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICADO de la presente no 009-0188 y documento con su fe y credencia.

Dra. Diana Palma Pacheco
 NOTARIA SEGUNDA DE COTOPAXI

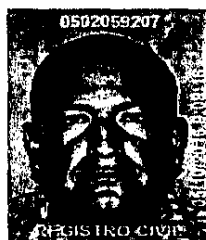
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA
SEGUNDA
Diego Fernando Caceres Caceres
Notario Público
COTOPAXI - LATACUNGA



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Número único de identificación: 0502059207

Nombres del ciudadano: SANTAFE TOAPANTA GERARDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/MULALO

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SANTAFE RAFAEL

Nombres de la madre: TOAPANTA CARMEN ELENA

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO CACERES CACERES - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 2 - COTOPAXI - LATACUNGA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.05 09:17:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-89ad9f6e75004ca



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN.**

En el barrio San Ramón perteneciente a la parroquia Mulaló del cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy viernes 30 de septiembre de 2016, siendo las catorce horas (dos de la tarde), en el domicilio principal de la compañía en la dirección antes indicada, se encuentran reunidos los señores accionistas de acuerdo al artículo 236 de la Ley de Compañías, de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Gerardo Patricio Santafé Toapanta, propietario de 120 acciones, Delia María Almachi Endara, propietaria de 80 acciones, en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A., EN LIQUIDACIÓN, las acciones son de un precio nominal de cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, por lo tanto al encontrarse el porcentaje adecuado que es más del 50 % se realiza la junta para la que fue convocada; toma la palabra el señor Patricio Santafé, en calidad de Gerente General e indica que se debe de nombrar un Presidente Ad-Doc, y le propone que sea la señora Delia María Almachi Endara, la misma que acepta y de esta manera la indicada señora queda nombrada como presidenta Ad-doc y empieza a dirigir la junta, la misma que manifiesta que quienes están de acuerdo al tratar el orden del día indicado, y el señor Gerardo Patricio Santafé Toapanta, apoya la moción y pasan a tratar el orden del día que fue convocado:

1.- Constatación del Quórum /

2.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía y autorizar al representante legal para que realice los trámites correspondientes. /

3.- Resoluciones.

Toma la palabra la señora Presidenta, e indica que debemos empezar a tratar el punto primero del orden del día de la convocatoria.

1.- Constatación del Quórum

La señora presidenta solicita la palabra y, mociona que se debe cerciorarse que esté presente por lo menos el 50% del capital social para poder aprobar el primer punto del orden del día y se encuentran los señores accionistas, Gerardo Patricio Santafé Toapanta, propietario de 120 acciones, y Delia María Almachi Endara, propietaria de 80 acciones, de las doscientas cuarenta acciones que posee la compañía, lo aprueban con un porcentaje de 83,33 % el primer punto del orden del día.

2.- La señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que debemos pasar a tratar el siguiente punto del orden del día mismo que es Conocer y resolver sobre la Reactivación de la Compañía y autorizar al representante legal para que realice los trámites correspondientes, moción que es apoyada por los accionistas presentes y es así como empiezan a tratar este punto del orden del día, el señor Gerardo Patricio Santafé Toapanta pide la palabra y eleva a moción que en vista que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, ha emitido una Resolución de Disolución lo más pronto se debería Reactivarla ya que se ha superado la presentación de balances y se ha pagado multas correspondientes, esta moción es apoyada por la concurrencia y pasan a realizar la votación, y al unísono lo aprueban la Reactivación de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, por parte de los accionistas concurrentes.



Señora Presidenta solicita la palabra y en vista que ya se aprueba la Reactivación de la compañía mociona que se le autorice al señor Gerente General que realice los trámites correspondientes para la Reactivación de la compañía, la misma que es apoyada por la moción con el voto unánime de los accionistas presentes en la concurrencia de la Junta, y luego realizan la votación para que se apruebe este segundo punto del orden del día, mismo que al unísono lo aprueban y pasan a tratar el tercer punto del orden del día.

3.- Resoluciones

La señora Delia María Almachi Endara en la calidad de Presidenta solicita la palabra y mociona que se debe dar lectura al punto dos que es la Reactivación de la Compañía y la autorización al Gerente General para que realice los trámites correspondientes, moción que es apoyada por la concurrencia, y se Resuelve que el representante Legal de la Compañía realice los trámites en la Superintendencia de Compañías, y la Escritura de Reactivación de la compañía en mención.

Nota: A continuación firmamos los asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN.


DELIA MARÍA ALMACHI ENDARA

PRESIDENTA AD-DOC ACCIONISTA.


GERARDO PATRICIO SANTAFÉ TOAPANTA

SECRETARIO – ACCIONISTA.



Factura: 001-002-000029148



20170501001C00200

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170501001C00200

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCION N.SCVS.IRA.2017.048 y que ~~me~~ fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

LATACUNGA, a 31 DE MARZO DEL 2017, (17:04).



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

[Handwritten mark]



Factura: 001-002-000025257



20160501002P06697

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

EXTRACTO

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga

Escritura N°:		20160501002P06697					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591721569001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GERARDO PATRICIO SANTAFE TOAPANTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
COTOPAXI		LATACUNGA			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000029149



20170501001000490

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000490

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.SCVS.IRA.2017.048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591721569001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5583

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

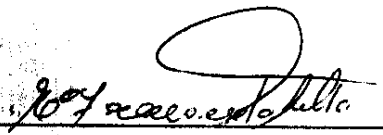
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501001000490

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (17:04)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.SCVS.IRA.2017.048

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0591721569001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5583



NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



RAZÓN.- Ambato, viernes diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017), las 16h08.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.048 de 15 de febrero de 2017, en la cual se ordena la reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN**, sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de reactivación en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el día jueves dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.048**

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, el 28 de los mismos mes y año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Latacunga, el 05 de octubre de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, entre los cuales se encuentra la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: *"Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."*;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro.: SCVS-IRA-RS-2016-046-M de 15 de febrero de 2017, emitido por Registro de Sociedades informa que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2017.036 de 15 de febrero de 2017, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INA-F-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, las Notarias Segunda y Primera del cantón Latacunga, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 15 de febrero de 2017.

Firmado digitalmente por
Monica de Los Angeles
Martinez Duran
Fecha: 2017.02.15 15:53:38
-05'00'

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	MSSP	
----------------	------	--

Expediente: 97670
Trámite: 1958

11

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

1 OTROS

2017	05	01	001	000490
------	----	----	-----	--------

2

3 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de constitución de la
4 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A., otorgada el
5 quince de noviembre del año dos mil diez, en la Notaria Primera del
6 Cantón Latacunga a cargo de la señorita Gloria Hipatia Mejia Caicedo,
7 he tomado nota de la Resolución No.SCVS.IRA.2017.048, emitida por la
8 Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, de
9 fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, por la cual se aprueba la
10 Reactivación de la compañía en mención.- Latacunga, treinta y uno de
11 marzo de dos mil diecisiete.- La Notaria.

12 mz.-

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

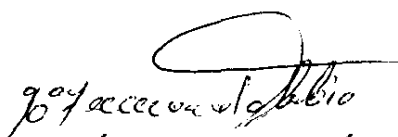
23

24

25

26

27


DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000031649



20170501002000458

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20170501002000458

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017. (16:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO.- SCVS-IRA.2017.048
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

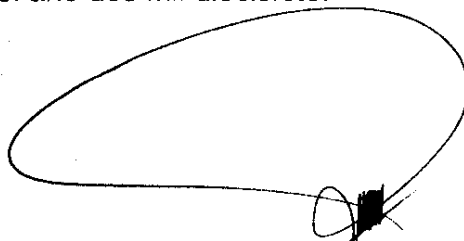
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTAFE TOAPANTA GERARDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502059207
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160501002P06697

NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada el cinco de octubre del año dos mil dieciséis, ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, en esa fecha, senté razón del contenido de la Resolución No.- SCVS-IRA.2017.048, dictada por la Dra. Mónica Martínez Duran, Intendente de Compañías de Ambato, el 15 de febrero del año 2.017, mediante la cual se APRUEBA la reactivación de la reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACIÓN.- Latacunga a, treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete.-



DRA. DIANA PALMA PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0806-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga (E).- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante la Doctora Diana Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga de fecha cinco de octubre del año 2016, que contiene la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CHILINTOSA C.A. EN LIQUIDACION**, Aprobada mediante Resolución No.-SCVS.IRA.2017.048, de fecha 15 febrero del 2016, suscrita por la Doctora Mónica Martínez Duran INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, e inscrita bajo la partida 226/2017 constante a fojas 399 a la 402 vuelta del registro mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la resolución. Latacunga, 24 de abril del 2017.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Ab. Doctor Juan Negrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

